

Grupo de Trabajo de Protocolo

Crue - Secretarías Generales

Informe

Actos celebrados en las universidades organizados por otras instituciones o empresas: conflictos y soluciones



*Como citar este informe:

Actos celebrados en las universidades organizados por otras instituciones o empresas: conflictos y soluciones

Este documento de trabajo fue aprobado por la sectorial Crue-Secretarías Generales y responde exclusivamente a las opiniones de sus autores

11 de septiembre de 2023

Grupo de Trabajo de Protocolo

Universidades participantes:

Universidad Miguel Hernández de Elche María Emilia Bermejo Gregori

Universidad Politécnica de Cartagena Miguel Díaz Delgado

Universitat de València Carmen Fayos Cabañero

Universidad de Cádiz Salustiano Martínez Fierro

Universidad de Córdoba Francisca Saravia González

Índice

- 01** ANÁLISIS DE LAS SITUACIONES REALES DE CONFLICTO EN RELACIÓN
CON LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS EN LA PRIMERA PARTE DEL
TRABAJO
- 02** SOLUCIONES PROPUESTAS ANTE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO
ANALIZADAS
- 03** RELACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS NORMATIVAS DE CESIÓN DE
ESPACIOS Y LAS SITUACIONES DE CONFLICTO
- 04** CONCLUSIONES

01

ANÁLISIS DE LAS SITUACIONES REALES DE CONFLICTO EN RELACIÓN CON LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS EN LA PRIMERA PARTE DEL TRABAJO

Este trabajo surge como continuación de un primer documento sobre los actos celebrados en la Universidad organizados por otras empresas e instituciones que fue expuesto en el XVII Encuentro de responsables de Protocolo y Relaciones Institucionales de las Universidades Españolas y el IX Encuentro Hispano-Luso de Protocolo Universitario, celebrado en 2018 en la ciudad de Cádiz. Posteriormente, el mismo fue presentado también en el grupo de trabajo de Protocolo de Crue Universidades Españolas quedando publicado en su página web. Los autores del mismo adquirieron, con la presidenta de la Comisión Permanente de la Sectorial de Protocolo y Relaciones Instituciones de Crue Universidades Españolas, Secretaria General de la Universidad de Alicante, el compromiso de realizar una segunda parte del trabajo analizando determinados conflictos que surgen de la organización de estos actos, poniendo de manifiesto las soluciones prácticas que adoptamos en las universidades.

Así pues, el objetivo principal del trabajo enfoca en analizar las soluciones adoptadas cuando han surgido conflictos derivados de la gestión de actos celebrados en la Universidad organizados por otras instituciones o empresas. Para ello, se analizará, por un lado, determinados casos concretos con las acciones que se llevaron a cabo y, por otro, la normativa de cesión de espacios de algunas universidades para identificar qué soluciones se proponen en las mismas. Tal y como quedó plasmado en el primer trabajo, nuestro punto de partida se centraba en la demanda de cesión de espacios de nuestras Universidades para la celebración de eventos propios de otras organizaciones públicas o privadas.

Hasta aquí nuestro colectivo, la familia dedicada al protocolo institucional, no tendría problemas si fuese una mera cesión de espacios. Pero en numerosas ocasiones, quizás en la mayoría, estas instituciones solicitan la presencia del Rector de la Universidad cesionaria del espacio, entonces ya no es solo cesión de espacio para celebrar un evento ajeno, sino que, en el supuesto de aceptar la invitación de asistencia, automáticamente nos podemos convertir en anfitriones del acto o de una parte de este.

En este último supuesto, es cuando al personal que presta sus servicios en los distintos departamentos de protocolo universitario, como decíamos, se nos complica nuestra tarea del día a día. No solo por la presencia de una representación de la Universidad, sino porque, además, también en muchísimas ocasiones la organización total o parcial del acto en cuestión recae sobre nosotros. Llegado ese momento nos encontramos con un acto impropio de nuestra Universidad que se rige por unas normas de organización en nada coincidentes con las que rigen nuestro quehacer cotidiano que quizá podría llevar a una escenificación muy distinta a la que esperaban.

Cuando nos encontramos en este escenario, es decir, una vez que ha sido aceptada por el Rector la invitación de la institución solicitante del espacio y organizadora del evento en cuestión, subyacen dos inconvenientes, el primero de ellos deriva de la solicitud de colaboración en la organización de unos actos que sobrepasan nuestros parámetros habituales de gestión y, por otro lado, nos vemos en la obligación de cuidar las relaciones institucionales de nuestra Universidad respecto de quienes esperaban de nosotros tan solo una mera ayuda eficaz y de pronto también se encuentran inmersos en un guion totalmente distinto al que inicialmente habían previsto, fruto de la presencia de un representante de la Universidad en su acto en cuestión que podría tener la consideración de anfitrión con las implicaciones que le son inherentes al puesto.

Pues bien, nosotros para analizar estas situaciones hemos seleccionado varios casos reales que expondremos a título de ejemplo, para presentar las soluciones que en su momento fueron adoptadas por las Universidades que en su momento cedieron el espacio. Posteriormente, se ha realizado un análisis de las normativas de cesión de espacios de cinco universidades españolas ofreciendo una reseña de los contenidos.

IDEAS CLAVE

A

ANALIZAR ACTOS
CELEBRADOS EN LA
UNIVERSIDAD
ORGANIZADOS POR
OTRAS
INSTITUCIONES O
EMPRESAS

B

VALORAR SOLUCIONES
ADOPTADAS TRAS EL
SURGIMIENTO DE
CONFLICTOS
DERIVADOS DE LA
GESTIÓN DE ACTOS

C

COMPARAR
NORMATIVAS DE
CESIÓN DE ESPACIOS
DE DIFERENTES
UNIVERSIDADES
PARA EVALUAR LAS
SOLUCIONES A LOS
CONFLICTOS

02

SOLUCIONES PROPUESTAS ANTE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO ANALIZADAS

Como se reflejó en el trabajo anterior y en la introducción del presente documento, puede ocurrir que nuestra Universidad apruebe la cesión de un espacio para la celebración de un acto solemne de otra institución u organismo. Entendemos que, en ese caso, independientemente de que la cesión sea gratuita o bonificada, el papel del Rector o del representante de la Universidad que asista a ese acto, tiene un tratamiento específico que difiere de las ocasiones en las que preside un acto académico. Imaginemos que nuestro acto de apertura de curso o de investidura de Doctor Honoris Causa lo celebráramos en una dependencia no universitaria. ¿Quién presidiría? ¿Quién estaría en la mesa presidencial? Es claro que presidiría nuestro Rector (salvo excepciones: asistencia de SS.MM. los Reyes de España o Presidente/a de la Comunidad Autónoma en algunas universidades) y que en la mesa estarían las autoridades que conformarían cualquier acto solemne celebrado en dependencias universitarias. ¿Ocuparía un lugar preferente la autoridad titular del espacio dónde se celebre el acto? El caso que nos ocupa en este trabajo es la situación contraria: otras empresas o instituciones celebran sus actos en los espacios cedidos por la Universidad. Por ese motivo, entendemos que nuestro papel en este tipo de actos es diferente y debemos estar a las normas que rijan en los organismos o instituciones a los que hemos cedido el espacio.

A continuación, analizamos las soluciones aportadas al objeto de minimizar los efectos de algunas incidencias que se presentaron como consecuencia de la organización de actos correspondientes a otras instituciones en espacios universitarios. Se han seleccionado cuatro casos de las Universidades de Valencia, Córdoba y Miguel Hernández, cuyas responsables de protocolo, y por tanto implicadas en la gestión de su organización, son coautoras participes de este trabajo.

A. Actos de la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana. Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Dada la mejor dotación en infraestructuras para albergar grandes eventos que tienen las universidades en relación a las instituciones y entidades de su entorno, es bastante frecuente que se usen nuestras dependencias para que empresas y asociaciones organicen sus propios eventos.

Una de las instituciones que más actos celebra en nuestras dependencias es la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana (RAMCV).

La RAMCV es una institución de ámbito autonómico que tiene su sede en Valencia. Los actos que organizan suelen estar relacionados con el ingreso de nuevos miembros, la entrega de su Medalla de Oro y el homenaje a miembros fallecidos.

Esta institución carece de infraestructura material y personal fuera de su sede en Valencia. Así pues, todos los actos relacionados con miembros de la Academia que pertenecen a la provincia de Alicante, se celebran en el salón de actos Severo Ochoa, de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández.

Las diferentes composiciones y organizaciones de mesas y guiones que se han elaborado han ido dependiendo de varios factores. Uno de ellos es el protagonismo que la propia Universidad ha tenido en el mismo. En uno de los ejemplos, es la propia Universidad la que recibe la medalla de oro de la RAMCV. Los otros casos son ejemplos de ingreso de la academia de profesores de nuestra Universidad. El denominador común en todos los casos propuestos es, además de que se celebran en nuestra Universidad, que acude nuestro rector.

La figura del rector ha ido jugando diferente papel, dependiendo también de quien haya ostentado la presidencia de la Academia.

2014:

- Homenaje al profesor Emilio Balaguer, organizado por la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana, en el salón de Actos de la Facultad de Medicina. Este acto lo preside nuestro rector, que da la bienvenida y cede la dirección del acto al presidente de la RAMCV. El discurso de cierre lo hace el rector.

2015:

- Ingreso como académico correspondiente de la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana, del profesor Francisco Sánchez del Campo. En este caso, no estuvo presente el rector, fue una vicerrectora la que presidió el acto. Al igual que en el caso anterior, dio la bienvenida y cerró el acto, aunque lo dirigió el presidente de la RAMCV.

2017:

- Ingreso en la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana de la vicerrectora de Relaciones Institucionales, con motivo del 20 aniversario de la UMH. Conduce el acto y pronuncia el último discurso el rector de la UMH.

2018:

- Concesión Medalla de Oro de la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana a la Universidad Miguel Hernández.

Ya con una nueva presidenta, se negoció una presidencia compartida en la que el número uno es nuestro rector, quien da la bienvenida y, por las circunstancias del acto, dirige el turno de palabras la presidenta de la RAMCV. El último discurso lo dio nuestro rector.

La decisión que se ha tomado, respecto a los actos de otras instituciones celebrados en la Universidad Miguel Hernández, es que siempre que acudan, a los mismos, miembros de la Universidad se supervisa el protocolo del acto y la situación de nuestras autoridades. En caso de que, además, vaya el rector, se elabora el guion y la composición de la mesa. Son varias las ocasiones en que se ha cedido el salón de actos y se ha relegado a los miembros de la universidad a terceras filas, siendo la cesión de los espacios gratuitas.

B. Actos solemnes de otras instituciones y organismos a los que cedemos el espacio de la Universidad de Córdoba

- 1. Festividad del Patrón del Cuerpo Nacional de Policía. Salón de actos Juan XXIII del Campus Universitario Rabanales de la Universidad de Córdoba.**

La mesa la constituyen siempre con el subdelegado/a del Gobierno en la provincia, el Jefe de la Comisaría Provincial en Córdoba y otros cargos del CNP. El Rector ocupa siempre el primer lugar del patio de butacas donde se encuentran las autoridades asistentes al acto, aparece en la foto oficial de las autoridades y condecorados.

Figura 1: Mesa presidencial y ofrenda a los caídos



Fuente: Universidad de Córdoba

Figura 2: Foto panorámica del acto



Fuente: Universidad de Córdoba

Figura 3: Fotografía autoridades asistentes y premiados



Fuente: Universidad de Córdoba

2. Día de Andalucía en la provincia de Córdoba. Salón de actos del Rectorado de la Universidad de Córdoba

La mesa la constituye la Consejera/o de la Junta de Andalucía que Presidencia de la Junta haya mandado al acto y la Delegada/o del Gobierno de la Junta de Andalucía (en el caso de la foto que aparece después, estuvo la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía. Los premios los entregan los miembros de la mesa y los Delegados Territoriales de la Junta de Andalucía).

Figura 4: Entrega de premio



Fuente: Delegación Gobierno Junta de Andalucía

El Rector ocupa siempre el primer lugar del patio de butacas donde se encuentran las autoridades asistentes. En la foto de familia de los premiados solo aparecen los miembros de la mesa, los Delegados Territoriales en Córdoba y los premiados (En el caso de la foto que aparece más abajo, están solo los premiados y los miembros de la mesa).

Figura 5: Premiados y autoridades mesa presidencial



Fuente: Delegación Gobierno Junta de Andalucía

Solo destacar que, si el Rector no pudiera asistir y asistiera algún miembro de su equipo de gobierno, normalmente por deferencia cedemos el primer sitio del patio de butacas si estuviera el alcalde o alguna autoridad de alto rango.

Indicar también que en estos casos no aparece el logotipo de la universidad en ningún folleto o invitación al acto.

3. Seminario de la Fundación Étnor. Jardín Botánico de la Universitat de València

Cada año la Fundación ÉTNOR celebra un Seminario dirigido a la sociedad valenciana, entidades financieras, mundo empresarial y comunidad universitaria al que acuden numerosos asistentes. La fundación no dispone de espacios propios que le permitan acoger al elevado número de asistentes al seminario y, por tanto, para su celebración solicitan la colaboración de la Universitat de València.

La Fundación ÉTNOR (ética de los negocios y de las organizaciones) es una organización sin ánimo de lucro que nace en 1991 con el fin de promover el reconocimiento, difusión y respeto de los valores éticos implícitos en la actividad económica y en la calidad de las organizaciones e instituciones públicas y privadas.

La actividad de la Fundación ÉTNOR se caracteriza por:

- **Investigación:** Desarrollo de proyectos de investigación teórica y práctica, con el objetivo de generar innovación social.
- **Reflexión:** Estimulo de la reflexión y el debate entre académicos, empresarios, directivos e investigadores, con el objetivo de fomentar la interdisciplinariedad.
- **Difusión/Formación:** Formación en ética empresarial de actuales y futuros empresarios, con el objetivo de sensibilizar y dar las claves para el desarrollo de organizaciones éticas.
- **Acción:** Implantación de herramientas que faciliten una gestión ética de las organizaciones, con el objetivo de fomentar la aplicación práctica de una gestión basada en principios éticos.

Nuestra institución mantiene un estrecho vínculo con esta fundación ya que la mayoría de sus miembros pertenecen al cuerpo de personal docente de esta universidad y nuestra colaboración se formaliza facilitando la disposición y gestión de reserva del espacio para la realización del mencionado seminario. En las dos últimas ediciones, el Jardín Botánico ha sido el elegido como lugar emblemático por su ubicación en la ciudad y por reunir las características necesarias para el buen desarrollo del evento.

En los seminarios celebrados en los años 2018 y 2019 ha habido diferencias en la interpretación al abordarse la presencia de la rectora en estos actos no universitarios celebrados en sede universitaria, tema central en este trabajo que se les está presentando en el encuentro. En ambas ediciones se da la coincidencia de la presencia del Muy Hble. Sr. Presidente de la Generalitat Valenciana y de la Rectora Magnífica de la Universitat de València como invitados relevantes.

2018

En el año 2018 se traslada al gabinete de la rectora el siguiente esquema:

Inauguración del Seminario. Foto de grupo.

19:00 Mesa 1ª “BIENVENIDA”

Enrique Belenguer	Mavi Mestre	Adela Cortina	Rafael Alcón
-------------------	-------------	---------------	--------------

PÚBLICO

- Suben a la mesa de presidencia la Rectora Mavi Mestre, el Sr. Rafael Alcón, la Sra. Adela Cortina y el Sr. Enrique Belenguer.
- La Rectora da la bienvenida al Seminario, e invita a subir al **ATRIL** al Molt Hble. President Ximo Puig, que inaugurará el Seminario del Clausura.
- Tras el discurso de inauguración, el President se baja a su butaca reservada y toma la palabra la Rectora Mavi Mestre que agradece las palabras del President y cede la palabra sucesivamente al Sr. Alcón, al Sr. Belenguer y a la Sra. Cortina.
- Tras el acto de inauguración, la Rectora Mavi Mestre, el Sr. Rafael Alcón, y el Sr. Enrique Belenguer bajan y ocupan sus asientos reservados. La Sra. Cortina permanece en la mesa para invitar al Sr. Lamo de Espinosa a que suba a impartir su ponencia.

(Breve receso para el acompañamiento del Presidente Puig y la Rectora)

19:15 Mesa 2ª “PRESENTACIÓN EMILIO LAMO”

Emilio Lamo	Adela Cortina
-------------	---------------

PÚBLICO

ANÁLISIS:

Se establece una clara división entre el acto de inauguración institucional del Seminario que incluye las intervenciones de las autoridades y la parte más académica del acto con la impartición de la conferencia del Sr. Emilio Lamo de Espinosa.

En esta edición, el Presidente de la Generalitat Valenciana no podía permanecer en la sala durante la totalidad del acto por compromisos de agenda adquiridos con anterioridad y para permitir que pudiera ausentarse de la sala, solicitan que su intervención sea desde un atril.

Esta petición, facilita que la rectora ocupe un lugar destacado en la presidencia compartida que se ha establecido.

2019

En esta ocasión, la Fundación Étnor traslada la propuesta de mesa de presidencia al gabinete de la rectora:

RECTORA	ENRIQUE BELENGUER	PRESIDENT PUIG	ADELA CORTINA	RAFAEL ALCÓN
---------	----------------------	-------------------	------------------	-----------------

PÚBLICO

Hay que destacar que, a diferencia del seminario celebrado en el año 2018, el Presidente confirma su asistencia y permanencia durante la totalidad del acto. Por esa razón, su personal de protocolo traslada a la fundación que debe ser el President quien ostente la presidencia.

Ante esta indicación, no está en el ánimo de nuestro gabinete generar ningún conflicto ni interferir en las negociaciones que había mantenido la Fundación con la Generalitat Valenciana. Además, no se quiere restar protagonismo a los organizadores del Seminario por lo que se decide que la rectora, como anfitriona, realice la primera intervención desde un atril situado en un lateral del escenario, dando la bienvenida a los asistentes a la Universitat de València y regrese a su asiento ubicado en la primera fila del patio de butacas.

Por tanto, tras la negociación, el acto sigue el siguiente esquema:

Inauguración del Seminario. Foto de grupo.

19:00 Mesa 1ª “BIENVENIDA”

ATRIL RECTORA Mavi Mestre	JUAN LUIS CEBRIÁN (Ponente)	ENRIQUE BELENGUER	PRESIDENT PUIG	ADELA CORTINA	RAFAEL ALCÓN
--	-----------------------------------	----------------------	-------------------	------------------	-----------------

PÚBLICO

1. Suben a la mesa de presidencia Sr. Alcón, Sra. Cortina, Sr. Cebrián, Sr. Belenguer y President Puig.
2. La Rectora se posiciona en el atril y el Sr. Belenguer (Maestro de ceremonia) cede la palabra a la Rectora Mavi Mestre.
3. Tras el discurso de la Rectora (que se baja a su butaca reservada) El Sr. Belenguer va cediendo la palabra (en este orden) al Sr. Alcón y Sra. Cortina. El Sr. Belenguer toma la palabra y da su discurso y tras su finalización cede la palabra al President Puig.

19:15

Mesa 2ª “PRESENTACIÓN JUAN LUIS CEBRIÁN”

Juan Luis Cebrián	Adela Cortina
-------------------	---------------

PÚBLICO

ANÁLISIS:

En esta edición, se repite el esquema de la diferenciación del tipo de acto, planteando inicialmente una sesión de intervenciones llevadas a cabo por las autoridades asistentes y los miembros de la fundación y la posterior conferencia impartida por el Sr. Luis Cebrián, en este caso.

En la primera propuesta para establecer la mesa de presidencia, la rectora ocupaba el número 4 y desde el Gabinete no nos parecía que esta disposición de la mesa fuera representativa de la implicación de la universidad no sólo como anfitriones si no por haber facilitado y gestionado la reserva del espacio para la celebración del seminario.

Además, entendemos que se ha de focalizar y facilitar que el protagonismo lo adquieran los integrantes de la mesa presidencial como organizadores y el Presidente de la Generalitat Valenciana como invitado de Honor.

03

RELACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS NORMATIVAS DE CESIÓN DE ESPACIOS Y LAS SITUACIONES DE CONFLICTO

En el tercer apartado del trabajo se analiza la aportación en forma de posibles soluciones que ofrecen las normativas de cesión de espacios de distintas universidades a las situaciones de conflictos planteadas previamente cuando una institución ajena a la universidad celebra sus actos en espacios de la misma.

Se han seleccionado cinco universidades españolas con normativas de cesión de espacio para analizarlas. Dos de ellas son universidades de autores de este trabajo, las universidades de Cádiz y Politécnica de Cartagena, y otras tres de diferentes zonas de España: Universidad de Oviedo, del norte, Universidad de Granada del sur, y Universidad de Murcia del este.

La estructura de las normativas analizadas es muy diferente entre sí, pero existe similitud en el contenido que cada una de ellas regula. Llama la atención de manera destacada que en ninguno de los casos seleccionados se dedica atención a la organización de los actos a celebrar ni a la representación de la propia universidad en los mismos. Temas que son objeto de conflictos cuando las personas responsables del protocolo de las universidades de enfrentan en situaciones reales tal como se ha presentado en los casos anteriores. En alguna de las normativas sí se hace mención expresa a la aparición del nombre o logotipo de la universidad de es colaboradora o patrocinadora de la actividad a desarrollar.

Se desprende del análisis exploratorio realizado que el desarrollo de una normativa específica de cesión de espacios universitarios a organizaciones o instituciones para la celebración de sus actos no ayuda a solucionar los conflictos detectados en la práctica por los responsables de protocolo universitario. Actualmente existe un vacío en la regulación de este tipo de actos, por tanto, se debe proponer una guía común a todas las universidades españolas que sirva de base para evitar los conflictos detectados.

A continuación, se ofrece un análisis comparativo de las normativas analizadas con objeto de conocer los temas que ya están de alguna u otra manera regulados y aflorar las carencias desde un punto de vista organizativo.

En las cinco universidades analizadas, las normativas son posteriores a 2011, siendo la universidad de Oviedo la que anualmente publica las normas en las Bases de Ejecución de su presupuesto. En la Universidad de Cádiz, la normativa tiene carácter de Reglamento. En la mayoría de los casos es aprobada por el Consejo de Gobierno de la universidad.

TABLA 1. Normativas de cesión de espacios analizadas.UNIVERSIDAD	CARÁCTER DOCUMENTO	DEL AÑO	ÓRGANO QUE LO APRUEBA
Cádiz	Reglamento	2013	Consejo de Gobierno
Politécnica de Cartagena	Normativa	2015	Consejo de Gobierno
Oviedo	Normativa	Anual	Pleno Consejo Social
Granada	Normativa	2012	Pleno Consejo Social
Murcia	Normativa	2011	Consejo de Gobierno

FUENTE: Elaboración propia.

Los aspectos comunes que desarrollan los documentos analizados son el objeto de la cesión, el procedimiento, los servicios que se ofrecen, tarifas y posibles bonificaciones.

Objeto de la cesión

Es coincidente que el objeto de la cesión de espacios es para entidades o instituciones, públicas o privadas, además para las distintas unidades de las universidades. En la mayoría de los casos se especifica que la cesión de espacios es de carácter temporal.

Las actividades que se realicen no deben interferir el desarrollo normal de las actividades de las universidades, reservándose éstas el derecho de revocar las solicitudes de espacio si resultara necesario para alguna actividad propia.

Procedimiento

La cesión de los espacios universitarios requiere un proceso que en la mayoría de los casos está descrito en la normativa correspondiente. En líneas generales se requiere una solicitud previa que será analizada por el órgano correspondiente observando que no perturbe el desarrollo normal de las actividades de la universidad. Se autoriza la solicitud y cuando se desarrolla la actividad se genera la factura que debe pagar la entidad peticionaria del espacio.

Lo habitual es que se encargue del procedimiento la Gerencia o el Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras. En el caso de la Universidad Politécnica de Cartagena existe la Oficina de Gestión y Reserva de Espacios.

Servicios ofertados

La utilización de los espacios cedidos propiamente dicha en algunos casos se complementa con otro tipo de servicios incluidos en el contrato. Éstos pueden ser personal propio de la universidad para atender los espacios o edificios donde se celebre la actividad, apoyo audiovisual o técnico, limpieza, seguridad y vigilancia. Si bien, en la normativa de cada universidad se especifica cuáles de estos servicios debe pagar de forma adicional el solicitante del espacio.

En general, si las actividades se realizan fuera del horario habitual de los centros o los días festivos, el coste extraordinario que supone la apertura de los edificios y de personal lo debe asumir la organización o institución responsable del acto.

Como casos específicos, en Cádiz se paga de forma adicional la limpieza y vigilancia de carácter extraordinario, así como el apoyo técnico. En la Universidad Politécnica de Cartagena, el equipamiento y mobiliario adicional es por cuenta del solicitante, además en eventos externos debe asumir el apoyo técnico, trabajos a realizar por empresas externas, personal extra, seguridad y control de accesos y limpieza. Si la actividad es al aire libre, el solicitante deberá elaborar un plan de evacuación especial. En el caso de eventos internos sólo asumirá, además del coste del uso del espacio, los trabajos a realizar por empresas externas o necesidades especiales de personal. En Granada, el coste extraordinario de personal, lo asume el peticionario. Además, el personal de limpieza y seguridad debe ser contratado por el peticionario con las empresas concesionarias que presten servicios en la Universidad de Granada. En la Universidad de Murcia no se incluye en el coste del uso de espacios el coste de personal externo ni de instalaciones técnicas. En la Universidad de Oviedo se paga siempre el gasto de personal.

Tarifas y bonificaciones

El precio del uso de las instalaciones por parte de organizaciones o instituciones ajenas a la universidad está recogido en las diferentes normativas, aunque en algunos de los casos para conocer el importe exacto se remite a otros documentos como pueden ser los Presupuestos Anuales de la propia universidad. En general, las tarifas son aprobadas por el Consejo Social de la Universidad. A continuación, exponemos las peculiaridades establecidas en las normativas analizadas con respecto a tarifas y bonificaciones.

En la Universidad de Cádiz, las tarifas aparecen en el Presupuesto Anual, pero en la normativa sí se especifican las bonificaciones existentes:

- Entidades Públicas para exámenes de acceso a la función pública: 50%
- Actividades sin ánimo de lucro y que convenga a la UCA: hasta el 100%
- Unidades de la UCA: 100% salvo en los gastos generados.

La salvedad es que durante fines de semana o festivos no hay exención total. Como peculiaridad se establece en el Reglamento que puede existir pago en especie.

En caso de disfrutar de exención, deberá constar en los materiales de difusión: “Con la colaboración institucional de la UCA”.

Las tarifas de la Universidad Politécnica de Cartagena aparecen en la normativa y son aprobadas por el Consejo Social. Se permiten las siguientes reducciones:

- Instituciones públicas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro consideradas de alto interés social por la Oficina de Gestión de Reserva de Espacios: hasta 50%
- Con convenio puede autorizarse 50%
- En eventos en los que se cobre cuota de inscripción y puedan participar estudiantes becados con asistencia gratuita.
- Administraciones local, regional o nacional, que pueda ser de interés estratégico para la Universidad según el Consejo de Dirección: 100%

Debe aparecer en la publicidad del evento la imagen corporativa de la UPCT como colaboradora.

En la Universidad de Granada, los precios están publicados en un anexo del Presupuesto Anual. Por razones sociales, benéficas, culturales o de interés público se podrán acordar precios inferiores a los establecidos. Esta reducción se considerará como una subvención de la Universidad de Granada a favor del peticionario, que deberá publicitarla en la realización de la actividad e incorporarla en su memoria anual. En esta universidad, no se podrá acordar bonificación alguna sobre los costes de personal de apoyo, de seguridad y limpieza

En la normativa específica de la Universidad de Murcia se establece que se podrán conceder bonificaciones y exenciones a entidades con convenios y organizaciones o asociaciones con fines benéficos o no lucrativos por una cantidad del 50% del precio establecido.

Por último, en la Universidad de Oviedo, se establecen las siguientes bonificaciones:

- Exámenes de acceso a la función pública: 50%
- Instituto Adolfo Posada, para exámenes de acceso a la función pública, 100%. Abonando el 10% para gastos de uso de instalaciones (agua, luz y gas).
- Actividades sin ánimo de lucro: total o parcial. Gastos 10%.

Además, existen bonificaciones en función de la duración del uso de instalaciones de modo que el precio del uso de las instalaciones baja si aumenta la duración del tiempo que se utilice el espacio. También se indica de forma expresa que, si la Universidad de Oviedo colabora con las actividades a desarrollar, debe aparecer el nombre para que exista una exoneración total o parcial del pago. En caso de existir convenio, debe aparecer el nombre de la Universidad de Oviedo como patrocinador.

En todos los casos está reflejado que el solicitante debe asumir los gastos derivados de daños o desperfectos en las instalaciones, pidiéndole en algunas universidades una fianza por esos conceptos. En relación a este tema, es posible solicitar además una póliza de seguro de responsabilidad civil.

04

CONCLUSIONES

- En los actos solemnes de otras instituciones u organismos en los que hacemos la cesión del espacio, entendemos que no tenemos que ocupar la presidencia del acto ya que si nos ceden una instalación para nuestros actos solemnes tampoco vamos a integrar en la presidencia al titular del espacio que ocupamos.
- En las universidades existen normativas que regulan la cesión y uso de espacios por parte de organismos e instituciones ajenas a la universidad.
- No existe un consenso en cuanto al carácter del documento (Reglamento, Norma, ...) ni al órgano de gobierno que debe aprobarlo. Sí hay cierta similitud en cuanto a estructura o contenidos.
- Destaca la falta de temas relacionados con la organización de los actos desde un punto de vista protocolario. Existe una laguna con respecto a este tema que deja sin darle solución a los conflictos organizativos que se les plantean a los responsables de protocolo de las universidades cuando se enfrentan con estas situaciones.
- En un trabajo posterior, se debería realizar un análisis más amplio tanto de las normativas de uso de espacios de las universidades como de los reglamentos de protocolo para proponer un documento base que sirva para regular la organización de actos y eventos celebrados en la universidad por parte de entidades o instituciones ajenas a la misma.



Universidades
Españolas

Secretarías
Generales